



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001272/2022

LUJAN, 17 de noviembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita las Contrataciones Directas N° 237 y 238/22, relacionadas con la contratación de seguros de accidentes personales para estudiantes de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante TRI-LUJ: N° 5289/2022 obra el pedido de la Docente Matilde Galván para la contratación de un seguro de Accidentes Personales para una Estudiante beneficiaria de una Pasantía Interna Rentada.

Que mediante TRI-LUJ: N° 5384/2022 obra el pedido de los Docentes Diana Vila y Javier Di Matteo para la contratación de un seguro de Accidentes Personales para Estudiantes beneficiarios de Pasantías Interna Rentada y Pasantía Interna Auto financiada.

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles ha prestado su conformidad al trámite.

Que se trata de un servicio imprescindible para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la firma Nación Seguros S.A. es el proveedor de los seguros contratados por esta Casa de Altos Estudios.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación de seguros para Accidentes Personales de Estudiantes de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 237/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Nación Seguros S.A. la



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001272/2022

Contratación Directa N° 237/22, por un importe total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 35/100 (\$1.283,35.-).

ARTICULO 3°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación de seguros para Accidentes Personales de Estudiantes de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 238/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

ARTICULO 4°.- ADJUDICAR a la firma Nación Seguros S.A. la Contratación Directa N° 238/22, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 01/100 (\$275,01.-).

ARTÍCULO 5°.- El Secretario de Bienestar Universitario Y Asuntos Estudiantiles, realizarán la correcta recepción del servicio.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:1272/22. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:436/22